MINISTERIO DE JUSTICIA PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOJOJA MOTENONDEHA

DICTAMEN U.O.C. N.º 22 /2026

Asunción, 17 de junio del 2026.

REFERENCIA: ESTABLECIMIENTO DE LOS PRECIOS REFERENCIALES DEL LLAMADO A **MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2026 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES - PLURIANUAL", ID N.° 477201**

Visto, que se ha iniciado el proceso del llamado a **Menor Cuantía Nacional N° 02/2026 - Contratación de servicios fúnebres - plurianual", id n.° 477201**, en cumplimiento a la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 454/24 de fecha 15 de febrero de 2024, por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicación en los procedimientos de contratación, se realiza el siguiente análisis en base a las documentaciones recolectadas por esta Dirección.

El Artículo 1° de la Resolución DNCP N° 454/24 establece: "...la presente resolución tiene por objeto regular la estimación de precios y su publicación en el marco de los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones".

Asimismo, en el Anexo – Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales, se establece:

1. Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios u otros medios comprobatorios idóneos.
2. Los precios seleccionados deben corresponder a bienes, servicios u obras públicas con características similares, cuya similitud debe ser fundada en el dictamen.
3. En caso de procedimientos de contratación de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada respecto de su principal.

Así también, en dicho Anexo – **Método para la Elaboración de Precios Referenciales**, se establece que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos a través de:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea mediante portales públicos de internet, publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, verificables en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
3. Precios adjudicados por la propia Convocante o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES REPÚBLICA DEL PARAGUAY U.O.C.

Avda. Rodríguez de Francia esq. EE. UU.

Ing. Julio Cañel Valdovinos
Director
Dirección de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Para la determinación del precio referencial del presente procedimiento, esta Convocante ha aplicado los mecanismos previstos en los numerales 3) y 4) del Anexo de la Resolución DNCP N° 454/24, considerando antecedentes contractuales registrados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) y cotizaciones obtenidas de potenciales oferentes del mercado.

Asimismo, el cálculo del precio referencial se realizó mediante el método de promedio simple de los valores obtenidos, luego de verificar su razonabilidad, vigencia y correspondencia con las condiciones actuales del mercado, descartándose valores atípicos que pudieran distorsionar el resultado final.

A efectos de la determinación del precio referencial, fueron considerados antecedentes contractuales correspondientes al Contrato N° 41/23, ID N° 433.404, vinculados a la prestación de servicios de naturaleza similar al objeto del presente llamado, en cuanto a servicios fúnebres, alcance operativo y condiciones generales de prestación.

Dichos antecedentes fueron analizados a fin de garantizar la comparabilidad técnica y económica con el servicio requerido en el presente procedimiento.

Asimismo, se realizaron consultas de mercado a potenciales prestadores del servicio mediante correo electrónico institucional, habiéndose solicitado cotizaciones en igualdad de condiciones y recibido respuestas en fecha **09/03/2026**, de empresas del rubro, entre ellas: Funeraria Jerusalén, Casa Ramón y Funeraria Nazareno, las cuales obran debidamente agregadas al expediente electrónico del presente procedimiento.

Las cotizaciones fueron consideradas válidas en virtud de su origen verificable, su vigencia temporal y su correspondencia con las especificaciones técnicas del llamado, sirviendo como base objetiva para la determinación del precio referencial.

En base al análisis conjunto de los antecedentes contractuales y las cotizaciones de mercado relevadas, se ha determinado el precio referencial del presente procedimiento, el cual refleja condiciones actuales del mercado, asegurando razonabilidad, competitividad y eficiencia en la gestión de los recursos públicos

En consecuencia, se concluye que el precio referencial establecido se encuentra debidamente sustentado en fuentes verificables, conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 7021/22 y la Resolución DNCP N° 454/24, no existiendo observaciones técnicas ni administrativas que impidan la prosecución del presente procedimiento de contratación.

Por tanto, esta Dirección de Contrataciones considera procedente la aprobación del precio referencial determinado, salvo mejor parecer.

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Abg. Julio Cesar Caner, Director
Dirección de Contrataciones
Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOJOJA MOTENONDEHA

MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2026 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES – PLURIANUAL ID N° 477201

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES -

Nº Item*	Código Catalogo*	DESCRIPCIÓN DEL BIEN - SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	FUNERARIA JERUSALEN	CASA ROMAN	NAZARENO FUNERARIA	ADJUDICACION ID 433404	TOTAL REFERENCIAL
1	56111904-001	ATAÚD PARA BAJO TIERRA	**Féretro para bajo tierra tamaño normal.** Medidas: de 1,60 hasta 2 metros. de largo y 55 cm. de ancho (de codo) 6 (seis) manijas de aluminio, lustradas. Accesorios: crucifijo de aluminio, tapizado en tela blanca, (blonda)	UNIDAD	1	EVENTO	800.000	900.000	1.150.000	1.000.250	986.583
2	56111904-001	ATAÚD PARA BAJO TIERRA, TAPA ALTA EXTRAORDINARIO	**Féretro para bajo tierra tamaño extraordinario.** Medidas: de 1.60 a 2 metros de largo y 60 cm. de ancho (de codo), 6 (seis), manijas de aluminio, lustradas. Accesorios: crucifijo de aluminio, tapizado en tela blanca, (blonda)	UNIDAD	1	EVENTO	1.500.000	1.650.000	1.800.000	1.562.499	1.628.125
3	56111904-001	ATAÚD PARA PANTEÓN, TAPA PLANA ENCHAPADO	**Féretro para panteón tamaño normal.** Medidas: de 1,60 hasta 2 mts.de largo y 55 cm. De ancho (de codo), 6 (seis) manijas de aluminio, lustradas. Accesorios: crucifijo de aluminio, tapizado en tela blanca (blonda). Con sellado	UNIDAD	1	EVENTO	1.300.000	1.680.000	1.780.000	1.621.875	1.595.469
4	56111904-001	ATAUD PARA PANTEON,TAPA ALTA ENCHAPADO	**Feretro para panteon Tapa alta.** Medidas de 1.60 hasta 2 metros de lardo y 55 cm. de ancho (de codo), 6 manijas de aluminio, lustradas. Accesorios : Crucifijo de aluminio, tapizado en tele blanca (blonda) **con sellado**	UNIDAD	1	EVENTO	1.500.000	1.900.000	2.200.000	2.659.374	2.064.844
5	56111904-001	ATAÚD PARA PANTEÓN EXTRAORDINARIO ENCHAPADO	**Féretro para panteón tamaño extraordinario.** Medidas: de 1,60 a 2 metrosde largo y 65 cm. de ancho (de codo), 6 (seis) manijas de aluminio, lustradas. Accesorios: crucifijo de aluminio, tapizado en tela blanca, blonda. Con sellado.	UNIDAD	1	EVENTO	1.800.000	2.200.000	2.400.000		2.133.333
6	83102001-001	TRANSLADO: retiro del fallecido	**Servicio de traslado**: realizar el traslado del Fallecido, desde el lugar donde ocurrió el evento a la Funeraria , Area DEPARTAMENTO CENTRAL	UNIDAD	1	EVENTO	500.000	600.000	800.000	398.124	574.531
7	83102001-001	TRANSLADO: del Fallecido al lugar del velatorio	**Servicio de traslado:** realizar el traslado del Fallecid al lugar del velatorio, indicado por un familiar responsable, Area DEPARTAMENTO CENTRAL	UNIDAD	1	EVENTO	500.000	600.000	800.000	398.124	574.531
8	83102001-001	TRANSLADO: del Fallecido al compo santo	**Servicio de traslado**: realizar el traslado del Fallecido, del lugar del velatorio al cementerio, indicado por un familiar responsable, Area DEPARTAMENTO CENTRAL	UNIDAD	1	EVENTO	500.000	60.000	800.000	398.124	439.531
9	83102001-001	SERVICIOS FÚNEBRES – KM EXCEDENTES	**KILÓMETROS EXCEDENTES COBERTURA TERRITORIAL DE LOS SERVICIOS:** Asunción y ciudades del Departamento Central de la República del Paraguay: Sobre dicha área de cobertura no serán aplicados costos excedentes por km. Excedentes será realizado de la siguiente manera: En el caso de que la ciudad de DESTINO sea Asunción: se contabilizará el kilometraje desde el punto geográfico donde inicio el servicio hasta el centro urbano de la PRIMERA ciudad del Departamento Central que se transite con destino a la ciudad de Asunción. **UNICAMENTE BAJO AUTORIZACIÓN PREVIA DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.** 1- En el caso de que la ciudad de ORIGEN sea Asunción: se contabilizará el kilometraje desde el centro urbano de la ÚLTIMA ciudad del Departamento Central que se transite hasta el punto geográfico de destino del traslado. 2- En el caso que el traslado requerido sean entre dos ciudades del interior del país (origen y destino): se contabilizará la distancia en kilómetros entre ambos puntos geográficos mas el excedente entre Asunción y la Ciudad de origen.	UNIDAD	1	KILOMETRO	8.000	9.000	10.500	7628	8.782
10	83102001-001	SERVICIOS FÚNEBRES	Preparación: Higienización y formalización quirúrgica (En la femoral).	UNIDAD	1	EVENTO	500.000	600.000	800.000	478.500	594.625
11	83102001-001	SERVICIOS FÚNEBRES	Provision de mortaja cualesquiera el color indicado por el familiar.	UNIDAD		EVENTO	100.000	200.000	350.000		216.667
12	83102001-001	SERVICIOS FÚNEBRES	Provisión de capilla en el lugar velatorio: constará de crucifijo luminico, pedestales para el ataúd, antorchas luminicas, candelabro para vela de estearina, alfombra. Ambientación religiosa en el domicilio o sala velatorio, según credo que la familia solicite.	UNIDAD	1	EVENTO	500.000	600.000	800.000	484.500	596.125

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Lic. Daniel Caner Valdovinos
Director
Dirección de Contrataciones
Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOJOJA MOTENONDEHA

MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2026 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES – PLURIANUAL ID N° 477201

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES -

Nº Item*	Código Catalogo*	DESCRIPCIÓN DEL BIEN - SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	FUNERARIA JERUSALEN	CASA ROMAN	NAZARENO FUNERARIA	ADJUDICACION ID 433404	TOTAL REFERENCIAL
13	*56111904-001*	URNAS FUNERARIAS	En madera lustrada, rectangular de 60 cm y 40 cm y 30 cm de alto. Con manija de aluminio, revestida por dentro, forro acolchonado blanco, placa identificadora.	UNIDAD	1	EVENTO	600.000	1.000.000	1.250.000	507.187	839.297
TOTAL											12.252.423

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCION DE CONTRATACIONES REPUBLICA DEL PARAGUAY

Julio Caner Valdovinos
Director
U.o.c. Dirección de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Carbonio programacion_uoc@ministeriodejusticia.gov.py

Re: SOLICITUD DE PRECIO REFERENCIAL PARA Contratacion De Servicios Funebres - Plurianual

From: Funeraria Nazareno < nazarenofuneraria722@gmail.com > lun., mar. 09, 2026 04:12 PM

Subject: Re: SOLICITUD DE PRECIO REFERENCIAL PARA Contratacion De Servicios Funebres - Plurianual

To: Departamento Programacion UOC < programacion_uoc@ministeriodejusticia.gov.py >

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES - *SERVICIOS FÚNEBRES*

N° Item*	Código Catalogo*	DESCRIPCIÓN DEL BIEN - SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio Unitario
1	56111904-001	ATAÚD PARA BAJO TIERRA	**Féretro para bajo tierra tamaño normal.** Medidas: de 1,60 hasta 2 metros. de largo y 55 cm. de ancho (de codo) 6 (seis) manijas de aluminio, lustradas. Accesorios: crucifijo de aluminio, tapizado en tela blanca, (blonda)	UNIDAD	1	EVENTO	1,150,000
2	56111904-001	ATAÚD PARA BAJO TIERRA, TAPA ALTA EXTRAORDINARIO	**Féretro para bajo tierra tamaño extraordinario.** Medidas: de 1.60 a 2 metros de largo y 60 cm. de ancho (de codo), 6 (seis), manijas de aluminio, lustradas. Accesorios: crucifijo de aluminio, tapizado en tela blanca, (blonda)	UNIDAD	1	EVENTO	1,800,000
3	56111904-001	ATAÚD PARA PANTEÓN, TAPA PLANA ENCHAPADO	**Féretro para panteón tamaño normal.** Medidas: de 1,60 hasta 2 mts.de largo y 55 cm. De ancho (de codo), 6 (seis) manijas de aluminio, lustradas. Accesorios: crucifijo de aluminio, tapizado en tela blanca (blonda). Con sellado	UNIDAD	1	EVENTO	1,780,000
4	56111904-001	ATAUD PARA PANTEON,TAPA ALTA ENCHAPADO	**Feretro para panteon Tapa alta.** Medidas de 1.60 hasta 2 metros de lardo y 55 cm. de ancho (de codo), 6 manijas de aluminio, lustradas. Accesorios : Crucifijo de aluminio, tapizado en tele blanca (blonda) **con sellado**	UNIDAD	1	EVENTO	2,200,000
5	56111904-001	ATAÚD PARA PANTEÓN EXTRAORDINARIO ENCHAPADO	**Féretro para panteón tamaño extraordinario.** Medidas: de 1,60 a 2 metrosde largo y 65 cm. de ancho (de codo), 6 (seis) manijas de aluminio, lustradas. Accesorios: crucifijo de aluminio, tapizado en tela blanca, blonda. Con sellado.	UNIDAD	1	EVENTO	2,400,000
6	83102001-001	TRANSLADO: retiro del fallecido	**Servicio de traslado**: realizar el traslado del Fallecido, desde el lugar donde ocurrió el evento a la Funeraria , Area DEPARTAMENTO CENTRAL	UNIDAD	1	EVENTO	800,000
7	83102001-001	TRANSLADO: del Fallecido al lugar del velatorio	**Servicio de traslado: realizar el traslado del Fallecid al lugar del velatorio, indicado por un familiar responsable, Area DEPARTAMENTO CENTRAL**	UNIDAD	1	EVENTO	800,000
8	83102001-001	TRANSLADO: del Fallecido al compo santo	**Servicio de traslado: realizar el traslado del Fallecido, del lugar del velatorio al cementerio, indicado por un familiar responsable, Area DEPARTAMENTO CENTRAL**	UNIDAD	1	EVENTO	800,000
9	83102001-001	SERVICIOS FÚNEBRES – KM EXCEDENTES	**KILÓMETROS EXCEDENTES COBERTURA TERRITORIAL DE LOS SERVICIOS:** Asunción y ciudades del Departamento Central de la República del Paraguay: Sobre dicha área de cobertura no serán aplicados costos excedentes por km. Excedentes será realizado de la siguiente manera: En el caso de que la ciudad de DESTINO sea Asunción: se contabilizará el kilometraje desde el punto geográfico donde inicio el servicio hasta el centro urbano de la PRIMERA ciudad del Departamento Central que se transite con destino a la ciudad de Asunción. **UNICAMENTE BAJO AUTORIZACIÓN PREVIA DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.** 1- En el caso de que la ciudad de ORIGEN sea Asunción: se contabilizará el kilometraje desde el centro urbano de la ÚLTIMA ciudad del Departamento Central que se transite hasta el punto geográfico de destino del traslado. 2- En el caso que el traslado requerido sean entre dos ciudades del interior del país (origen y destino): se contabilizará la distancia en kilómetros entre ambos puntos geográficos mas el excedente entre Asunción y la Ciudad de origen.	UNIDAD	1	KILOMETRO	10,500 El kilometro
10	83102001-001	SERVICIOS FÚNEBRES	Preparación: Higienización y formalización quirúrgica (En la femoral).	UNIDAD	1	EVENTO	800,000
11	83102001-001	SERVICIOS FÚNEBRES	Provision de mortaja cualesquiera el color indicado por el familiar.	UNIDAD		EVENTO	350,000
12	83102001-001	SERVICIOS FÚNEBRES	Provisión de capilla en el lugar velatorio: constará de crucifijo lumínico, pedestales para el ataúd, antorchas lumínicas, candelabro para vela de estearina, alfombra. Ambientación religiosa en el domicilio o sala velatorio, según credo que la familia solicite.	UNIDAD	1	EVENTO	800,000
13	*56111904-001*	URNAS FUNERARIAS	En madera lustrada, rectangular de 60 cm y 40 cm y 30 cm de alto. Con manija de aluminio, revestida por dentro, forro acolchonado blanco, placa identificadora.	UNIDAD	1	EVENTO	1,250,000

El lun, 9 mar 2026 a las 3:26 p.m., Departamento Programacion UOC (programacion_uoc@ministeriodejusticia.gov.py) escribió:

La Dirección operativa de Contrataciones del Ministerio de Justicia, en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 454/2024, POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22, conforme a la "Guía de elaboración de precios de referencia", en relación con el llamado

"*Contratacion De Servicios Funebres - Plurianual*."

solicita sus buenos oficios a fin de remitir información relevante para la conformación de los precios de referencia.

Al respecto, el Ministerio de Justicia, requiere de una empresa que provea los siguientes bienes y servicios detallados a continuación.

Saludos cordiales

Favor remitir acuse de recibo

correo.ministeriodejusticia.gov.py

Carbonio programacion_uoc@ministeriodejusticia.gov.py

Re: SOLICITUD DE PRECIO REFERENCIAL PARA Contratacion De Servicios Funebres - Plurianual

From: FUNERARIA JERUSALEN < funerariajerusalen97@gmail.com > lun., mar. 09, 2026 01:58 PM

Subject: Re: SOLICITUD DE PRECIO REFERENCIAL PARA Contratacion De Servicios Funebres - Plurianual

To: Departamento Programacion UOC < programacion_uoc@ministeriodejusticia.gov.py >

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES - *SERVICIOS FÚNEBRES*

N° Item*	Código Catalogo*	DESCRIPCIÓN DEL BIEN - SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio Unitario
1	56111904-001	**ATAÚD PARA BAJO TIERRA**	**Féretro para bajo tierra tamaño normal.** Medidas: de 1,60 hasta 2 metros. de largo y 55 cm. de ancho (de codo) 6 (seis) manijas de aluminio, lustradas. Accesorios: crucifijo de aluminio, tapizado en tela blanca, (blonda)	UNIDAD	1	EVENTO	800,000
2	56111904-001	**ATAÚD PARA BAJO TIERRA, TAPA ALTA EXTRAORDINARIO**	**Féretro para bajo tierra tamaño extraordinario.** Medidas: de 1.60 a 2 metros de largo y 60 cm. de ancho (de codo), 6 (seis), manijas de aluminio, lustradas. Accesorios: crucifijo de aluminio, tapizado en tela blanca, (blonda)	UNIDAD	1	EVENTO	1,500,000
3	56111904-001	**ATAÚD PARA PANTEÓN, TAPA PLANA ENCHAPADO**	**Féretro para panteón tamaño normal.** Medidas: de 1,60 hasta 2 mts.de largo y 55 cm. De ancho (de codo), 6 (seis) manijas de aluminio, lustradas. Accesorios: crucifijo de aluminio, tapizado en tela blanca (blonda). Con sellado	UNIDAD	1	EVENTO	1,300,000
4	56111904-001	**ATAUD PARA PANTEON,TAPA ALTA ENCHAPADO**	**Feretro para panteon Tapa alta.** Medidas de 1.60 hasta 2 metros de lardo y 55 cm. de ancho (de codo), 6 manijas de aluminio, lustradas. Accesorios : Crucifijo de aluminio, tapizado en tele blanca (blonda) **con sellado**	UNIDAD	1	EVENTO	1,500,000
5	56111904-001	**ATAÚD PARA PANTEÓN EXTRAORDINARIO ENCHAPADO**	**Féretro para panteón tamaño extraordinario.** Medidas: de 1,60 a 2 metrosde largo y 65 cm. de ancho (de codo), 6 (seis) manijas de aluminio, lustradas. Accesorios: crucifijo de aluminio, tapizado en tela blanca, blonda. Con sellado.	UNIDAD	1	EVENTO	1,800,000
6	83102001-001	**TRANSLADO: retiro del fallecido**	**Servicio de traslado:** realizar el traslado del Fallecido, desde el lugar donde ocurrió el evento a la Funeraria , Area DEPARTAMENTO CENTRAL	UNIDAD	1	EVENTO	500,000
7	83102001-001	**TRANSLADO: del Fallecido al lugar del velatorio**	**Servicio de traslado: realizar el traslado del Fallecid al lugar del velatorio, indicado por un familiar responsable, Area DEPARTAMENTO CENTRAL**	UNIDAD	1	EVENTO	500,000
8	83102001-001	**TRANSLADO: del Fallecido al compo santo**	**Servicio de traslado: realizar el traslado del Fallecido, del lugar del velatorio al cementerio, indicado por un familiar responsable, Area DEPARTAMENTO CENTRAL**	UNIDAD	1	EVENTO	500,000
9	83102001-001	**SERVICIOS FÚNEBRES – KM EXCEDENTES**	**KILÓMETROS EXCEDENTES COBERTURA TERRITORIAL DE LOS SERVICIOS:** Asunción y ciudades del Departamento Central de la República del Paraguay: Sobre dicha área de cobertura no serán aplicados costos excedentes por km. Excedentes será realizado de la siguiente manera: En el caso de que la ciudad de DESTINO sea Asunción: se contabilizará el kilometraje desde el punto geográfico donde inicio el servicio hasta el centro urbano de la PRIMERA ciudad del Departamento Central que se transite con destino a la ciudad de Asunción. **UNICAMENTE BAJO AUTORIZACIÓN PREVIA DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.** 1- En el caso de que la ciudad de ORIGEN sea Asunción: se contabilizará el kilometraje desde el centro urbano de la ÚLTIMA ciudad del Departamento Central que se transite hasta el punto geográfico de destino del traslado. 2- En el caso que el traslado requerido sean entre dos ciudades del interior del país (origen y destino): se contabilizará la distancia en kilómetros entre ambos puntos geográficos mas el excedente entre Asunción y la Ciudad de origen.	UNIDAD	1	KILOMETRO	8,000
10	83102001-001	**SERVICIOS FÚNEBRES**	Preparación: Higienización y formalización quirúrgica (En la femoral).	UNIDAD	1	EVENTO	500,000
11	83102001-001	**SERVICIOS FÚNEBRES**	Provision de mortaja cualesquiera el color indicado por el familiar.	UNIDAD		EVENTO	100,000
12	83102001-001	**SERVICIOS FÚNEBRES**	Provisión de capilla en el lugar velatorio: constará de crucifijo lumínico, pedestales para el ataúd, antorchas lumínicas, candelabro para vela de estearina, alfombra. Ambientación religiosa en el domicilio o sala velatorio, según credo que la familia solicite.	UNIDAD	1	EVENTO	500,000
13	*56111904-001*	**URNAS FUNERARIAS**	En madera lustrada, rectangular de 60 cm y 40 cm y 30 cm de alto. Con manija de aluminio, revestida por dentro, forro acolchonado blanco, placa identificadora.	UNIDAD	1	EVENTO	600,000

El lun, 9 mar 2026 a las 13:53, FUNERARIA JERUSALEN (<funerariajerusalen97@gmail.com>) escribió:

> El lun, 9 mar 2026 a las 13:41, FUNERARIA JERUSALEN (<funerariajerusalen97@gmail.com>) escribió:
> Acuso recibo.
>
> El lun, 9 mar 2026 a las 13:12, Departamento Programacion UOC (<programacion_uoc@ministeriodejusticia.gov.py>) escribió:
>
> La Dirección operativa de Contrataciones del Ministerio de Justicia, en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 454/2024, POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22, conforme a la "Guía de elaboración de precios de referencia", en relación con el llamado
>
> **"*Contratacion De Servicios Funebres - Plurianual.*"**
>
> solicita sus buenos oficios a fin de remitir información relevante para la conformación de los precios de referencia.
>
> Al respecto, el Ministerio de Justicia, requiere de una empresa que provea los siguientes bienes y servicios detallados a continuación.

Saludos cordiales

Favor remitir acuse de recibo

correo.ministeriodejusticia.gov.py

Carbonio programacion_uoc@ministeriodejusticia.gov.py

Re: SOLICITUD DE PRECIO REFERENCIAL PARA Contratacion De Servicios Funebres - Plurianual

From: Casa Roman < casaroman369@gmail.com > lun., mar. 09, 2026 03:55 PM

Subject: Re: SOLICITUD DE PRECIO REFERENCIAL PARA Contratacion De Servicios Funebres - Plurianual

To: Departamento Programacion UOC < programacion_uoc@ministeriodejusticia.gov.py >

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES - *SERVICIOS FÚNEBRES*

N° Item*	Código Catalogo*	DESCRIPCIÓN DEL BIEN - SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio Unitario
1	56111904-001	ATAÚD PARA BAJO TIERRA	**Féretro para bajo tierra tamaño normal.** Medidas: de 1,60 hasta 2 metros. de largo y 55 cm. de ancho (de codo) 6 (seis) manijas de aluminio, lustradas. Accesorios: crucifijo de aluminio, tapizado en tela blanca, (blonda)	UNIDAD	1	EVENTO	990,000
2	56111904-001	ATAÚD PARA BAJO TIERRA, TAPA ALTA EXTRAORDINARIO	**Féretro para bajo tierra tamaño extraordinario.** Medidas: de 1.60 a 2 metros de largo y 60 cm. de ancho (de codo), 6 (seis), manijas de aluminio, lustradas. Accesorios: crucifijo de aluminio, tapizado en tela blanca, (blonda)	UNIDAD	1	EVENTO	1,650,000
3	56111904-001	ATAÚD PARA PANTEÓN, TAPA PLANA ENCHAPADO	**Féretro para panteón tamaño normal.** Medidas: de 1,60 hasta 2 mts.de largo y 55 cm. De ancho (de codo), 6 (seis) manijas de aluminio, lustradas. Accesorios: crucifijo de aluminio, tapizado en tela blanca (blonda). Con sellado	UNIDAD	1	EVENTO	1,680,000
4	56111904-001	ATAUD PARA PANTEON,TAPA ALTA ENCHAPADO	**Feretro para panteon Tapa alta.** Medidas de 1.60 hasta 2 metros de lardo y 55 cm. de ancho (de codo), 6 manijas de aluminio, lustradas. Accesorios : Crucifijo de aluminio, tapizado en tele blanca (blonda) **con sellado**	UNIDAD	1	EVENTO	1,900,000
5	56111904-001	ATAÚD PARA PANTEÓN EXTRAORDINARIO ENCHAPADO	**Féretro para panteón tamaño extraordinario.** Medidas: de 1,60 a 2 metrosde largo y 65 cm. de ancho (de codo), 6 (seis) manijas de aluminio, lustradas. Accesorios: crucifijo de aluminio, tapizado en tela blanca, blonda. Con sellado.	UNIDAD	1	EVENTO	2,200,000
6	83102001-001	TRANSLADO: retiro del fallecido	**Servicio de traslado**: realizar el traslado del Fallecido, desde el lugar donde ocurrió el evento a la Funeraria , Area DEPARTAMENTO CENTRAL	UNIDAD	1	EVENTO	600,000
7	83102001-001	TRANSLADO: del Fallecido al lugar del velatorio	**Servicio de traslado: realizar el traslado del Fallecid al lugar del velatorio, indicado por un familiar responsable, Area DEPARTAMENTO CENTRAL**	UNIDAD	1	EVENTO	600,000
8	83102001-001	TRANSLADO: del Fallecido al compo santo	**Servicio de traslado: realizar el traslado del Fallecido, del lugar del velatorio al cementerio, indicado por un familiar responsable, Area DEPARTAMENTO CENTRAL**	UNIDAD	1	EVENTO	600,000
9	83102001-001	SERVICIOS FÚNEBRES – KM EXCEDENTES	**KILÓMETROS EXCEDENTES COBERTURA TERRITORIAL DE LOS SERVICIOS:** Asunción y ciudades del Departamento Central de la República del Paraguay: Sobre dicha área de cobertura no serán aplicados costos excedentes por km. Excedentes será realizado de la siguiente manera: En el caso de que la ciudad de DESTINO sea Asunción: se contabilizará el kilometraje desde el punto geográfico donde inicio el servicio hasta el centro urbano de la PRIMERA ciudad del Departamento Central que se transite con destino a la ciudad de Asunción. **UNICAMENTE BAJO AUTORIZACIÓN PREVIA DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.** 1- En el caso de que la ciudad de ORIGEN sea Asunción: se contabilizará el kilometraje desde el centro urbano de la ÚLTIMA ciudad del Departamento Central que se transite hasta el punto geográfico de destino del traslado. 2- En el caso que el traslado requerido sean entre dos ciudades del interior del país (origen y destino): se contabilizará la distancia en kilómetros entre ambos puntos geográficos mas el excedente entre Asunción y la Ciudad de origen.	UNIDAD	1	KILOMETRO	9.000 EL KILOMETRO
10	83102001-001	SERVICIOS FÚNEBRES	Preparación: Higienización y formalización quirúrgica (En la femoral).	UNIDAD	1	EVENTO	600,000
11	83102001-001	SERVICIOS FÚNEBRES	Provision de mortaja cualesquiera el color indicado por el familiar.	UNIDAD		EVENTO	200,000
12	83102001-001	SERVICIOS FÚNEBRES	Provisión de capilla en el lugar velatorio: constará de crucifijo lumínico, pedestales para el ataúd, antorchas lumínicas, candelabro para vela de estearina, alfombra. Ambientación religiosa en el domicilio o sala velatorio, según credo que la familia solicite.	UNIDAD	1	EVENTO	600,000
13	*56111904-001*	URNAS FUNERARIAS	En madera lustrada, rectangular de 60 cm y 40 cm y 30 cm de alto. Con manija de aluminio, revestida por dentro, forro acolchonado blanco, placa identificadora.	UNIDAD	1	EVENTO	1,000,000

El lun, 9 mar 2026 a la(s) 3:49 p.m., Casa Roman (casaroman369@gmail.com) escribió:

> El lun, 9 mar 2026 a la(s) 3:25 p.m., Departamento Programacion UOC (programacion_uoc@ministeriodejusticia.gov.py) escribió:
>
> La Dirección operativa de Contrataciones del Ministerio de Justicia, en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 454/2024, POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22, conforme a la "Guía de elaboración de precios de referencia", en relación con el llamado
>
> ***"Contratacion De Servicios Funebres - Plurianual."***
>
> solicita sus buenos oficios a fin de remitir información relevante para la conformación de los precios de referencia.
>
> Al respecto, el Ministerio de Justicia, requiere de una empresa que provea los siguientes bienes y servicios detallados a continuación.
>
> Saludos cordiales

Favor remitir acuse de recibo

correo.ministeriodejusticia.gov.py

MINISTERIO DE JUSTICIA PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOJOJA MOTENONDEHA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE JUSTICIA

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES"

ID N° 433404

CONTRATO N° 41 /2023

SENDERO DE LUZ S.R.L.

Avda. Rodriguez de Francia y EE. UU.

Lic. Isauro M. Rodríguez
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas

Sendero de Luz S.R.L.
RUC: 80058773-1
Azara 2589 c/ Gral. Santos

Entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliado en la Avda. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Isauro Manuel Rodríguez Acuña**, con cédula de identidad N° 693.245, Director General Interino de Administración y Finanzas del Ministerio de Justicia, designado por Resolución N° 01 de fecha 16 de agosto de 2023 y autorizado para suscribir este contrato por Resolución N° 55 de fecha 23 de enero de 2019, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **SENDERO DE LUZ S.R.L.,** con RUC N° 80058773-1, domiciliada en Azara N° 2580 casi General Santos, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Juana Riveros de Zarate,** con cédula de Identidad N° 993.514, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES" ID N° 433404.-,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

Establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la Contratación de servicios fúnebres, resultante del proceso a Contratación Directa N° 03/2023 y que se regirán por las siguientes cláusulas y disposiciones legales que regulan la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 433404

El presente llamado se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024

Avda. Rodríguez de Francia esq. EE. UU.

Lic. Isauro M. Rodríguez
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas

Sendero de Luz S.R.L.
RUC: 80058773-1
Azara 2580 c/ Gral. Santos

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación de Servicios Fúnebres N° 03/2023, convocado por el Ministerio de Justicia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°153 de fecha 20 de septiembre de 2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Ítems del llamado CD N° 03/2023 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES con ID: 433404

Lote Total, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 80.000.000 Máximo: 160.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	56111904-001	Ataúd para bajo tierra	Unidad	EVENTO	1			1.006.250	1.006.250
2	56111904-001	Ataúd para bajo tierra	Unidad	EVENTO	1			1.562.499	1.562.499
3	56111904-001	Ataúd para panteón	Unidad	EVENTO	1			1.621.875	1.621.875
4	56111904-001	Ataúd papa panteón	Unidad	EVENTO	1			2.659.374	2.659.374
5	83102001-001	Servicios Fúnebres - Traslados	Kilometro	EVENTO	1			398.124	398.124
6	83102001-001	Servicios Fúnebres- KM Excedentes	Kilometro	EVENTO	1			7.628	7.628
7	83102001-001	Servicio Fúnebres	Unidad	EVENTO	1			478.500	478.500
8	83102001-001	Servicio Fúnebres	Unidad	EVENTO	1			484.500	484.500
9	56111904-001	Urnas Funerarias	Unidad	EVENTO	1			507.187	507.187
								Precio Total	8.725.937

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 80.000.000.- (guaraníes ochenta millones) y el monto máximo es de Gs. 160.000.000.- (guaraníes ciento sesenta millones), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. El Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

Desde la suscripción del Contrato hasta 31 de diciembre 2024.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	ATAÚD PARA BAJO TIERRA	1	Según orden de servicio considerando que es un contrato abierto	31/12/2024

Avda. Rodriguez de Francia esq. [illegible]

Lic. Isauro M. Rodríguez
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

Sendero de Luz S.R.L.
RUC. [illegible] 8773-1
[illegible] 25km al C ral. Santos

2	ATAÚD PARA BAJO TIERRA	1	Según orden de servicio considerando que es un contrato abierto	31/12/2024
3	ATAÚD PARA PANTEÓN	1	Según orden de servicio considerando que es un contrato abierto	31/12/2024
4	ATAÚD PARA PANTEÓN	1	Según orden de servicio considerando que es un contrato abierto	31/12/2024
5	SERVICIO FÚNEBRE - TRASLADO	1	Según orden de servicio considerando que es un contrato abierto	31/12/2024
6	SERVICIO FÚNEBRES – KM-EXCEDENTES	1	Según orden de servicio considerando que es un contrato abierto	31/12/2024
7	SERVICIOS FUNEBRE	1	Según orden de servicio considerando que es un contrato abierto	31/12/2024
8	SERVICIOS FÚNEBRES	1	Según orden de servicio considerando que es un contrato abierto	31/12/2024
9	URNAS FUNERARIAS	1	Según orden de servicio considerando que es un contrato abierto	31/12/2024

Una vez recibida la comunicación y/o notificación para la prestación del Servicio, el proveedor deberá prestar el servicio conforme al protocolo establecido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en un plazo no mayor a 2(dos) horas. Así mismo deberá comunicar a la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia el tipo de servicio realizado en un plazo dentro de las 24 horas hábiles, a fin de elaborar la Orden de Servicio. La comunicación y/o notificación podrá ser remitida vía fax o correo electrónico, conforme a los datos provistos en su oferta.

En caso de no presentarse dentro de la hora establecida, se aplicará una multa del 1% por cada hora de atraso, el mismo se calculará sobre el monto total del servicio prestado.

Una vez prestado el servicio el proveedor se encargará de hacer suscribir un documento de conformidad a un familiar del fallecido o responsable, y solicitar una copia del documento de identidad del firmante. También debe solicitar el Acta de Defunción para acompañar a la solicitud de pago.

Lic. Isauro M. Rodriguez
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

Sendero de Luz S.R.L.
RUC [illegible]-1

La Dirección General de Establecimientos Penitenciarios (DGEP) o el Servicio Nacional de Atención a Adolescentes Infractores (SENAAI), deberá comunicar a la Dirección Administrativa, dentro de las 24 horas hábiles, del fallecimiento del interno con los siguientes datos:

- Nombre y apellido del fallecido.
- Dependencia (Penitenciaria o Centro) donde ocurrió el deceso.
- Fecha del fallecimiento.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Dirección General de Administración y Finanzas.

Dirección General de Establecimientos Penitenciarios (DGEP).

Dirección General del Servicio Nacional de Atención al Adolecente Infractor (SENAAI).

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Lic. Isauro M. Rodríguez
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 11 mes diciembre año 2023.

Sra. Juana Riveros de Zarate
Representante Legal
SENDERO DE LUZ S.R.L.

Sendero de Luz S.R.L.
RUC: 80058773-1
Azara 258 e/ Gral. Santos

Sr. Isauro Manuel Rodríguez Acuña
Director General Interino de Administración y Finanzas
Ministerio De Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA · DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS · DIRECTOR GENERAL

Sendero de Luz S.R.L.
RUC: 80058773-1
Azara 258 e/ Gral. Santos

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES				
ITEMS	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
1	56111904001	ATAÚD PARA BAJO TIERRA	Féretro para bajo tierra tamaño normal. Medidas: de 1,70 hasta 2,10 mts.de largo y 55 cm de ancho (de codo) 6 (seis) manijas de metal, lustradas. Accesorios: crucifijo de metal, tapizado en tela blanca, blonda.	1
2	56111904001	ATAÚD PARA BAJO TIERRA	Féretro para bajo tierra tamaño extraordinario. Medidas: de 1,80 de largo y 60 cm de ancho (de codo), 6 (seis), manijas de metal, lustradas. Accesorios: crucifijo de metal, tapizado en tela blanca, blonda.	1
3	56111904001	ATAÚD PARA PANTEON	Féretro para panteón tamaño normal, Medidas: de 1,70 hasta 2,10 mts.de largo y 55 cm de ancho (de codo), 6 (seis) manijas de metal, lustradas. Accesorios: crucifijo de metal, tapizado en tela blanca, blonda.	1
4	56111904001	ATAÚD PARA PANTEON	Féretro para panteón de tamaño extraordinario. Medidas: de 1,80 de largo y 60 cm. de ancho (de codo), 6 (seis) manijas de	1

Lic. Isauro M. Rodríguez
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

Sendero de Luz S.R.L.
RUC: 80058773-1
Azara 2580 c/ Gral. Santos

			metal, lustradas. Accesorios: crucifijo de metal, tapizado en tela blanca, blonda.	
5	83102001001	SERVICIOS FÚNEBRES - TRASLADOS	Servicio de traslado: realizar el traslado del féretro desde la localidad donde ocurrió el evento hasta el Cementerio indicado por los familiares responsables	1
6	83102001001	SERVICIOS FÚNEBRES - KM EXCEDENTES	KILÓMETROS EXCEDENTES **COBERTURA TERRITORIAL DE LOS SERVICIOS:** Asunción y ciudades del Departamento Central de la República del Paraguay: Sobre dicha área de cobertura no serán aplicados costos excedentes por km. Excedentes será realizado de la siguiente manera: **En el caso de que la ciudad de DESTINO sea Asunción:** se contabilizará el kilometraje desde el punto geográfico donde inicio el servicio hasta el centro urbano de la **PRIMERA** ciudad del Departamento Central que se transite con destino a la ciudad de Asunción. ÚNICAMENTE BAJO AUTORIZACIÓN PREVIA DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. **En el caso de que la ciudad de ORIGEN sea Asunción:** se contabilizará el kilometraje desde el centro urbano de la **ÚLTIMA** ciudad del Departamento Central que se transite hasta el punto geográfico de destino del traslado. ÚNICAMENTE BAJO AUTORIZACIÓN PREVIA DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.	1

Lic. Isauro M. Rodríguez
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

Sendero de Luz S.R.L.
RUC 80058773-1

			En el caso que el traslado requerido sean entre dos ciudades del interior del país (origen y destino): se contabilizará la distancia en kilómetros entre ambos puntos geográficos más el excedente entre Asunción y la Ciudad de ORIGEN. ÚNICAMENTE BAJO AUTORIZACIÓN PREVIA DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.	
7	83102001001	SERVICIOS FÚNEBRES	Preparación: Higienización y formolización quirúrgica (En la femoral).	1
8	83102001001	SERVICIOS FÚNEBRES	Provisión de capilla en el lugar velatorio: constará de crucifijo lumínico, pedestales para el ataúd, antorchas lumínicas, candelabro para vela de estearina, alfombra.	1
9	56111904001	URNAS FUNERARIAS	En madera lustrada, rectangular de 60 cm y 40 cm y 30 cm de alto. Con manija de aluminio, revestida por dentro, forro acolchonado blanco, placa identificadora.	1

Lic. Isauro M. Rodríguez
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

Sendero de Luz S.R.L.
RUC: 80058773-1
Azara 2580 e/ Gral. Santos